Villavicencio, marzo 23 de 2018

Señor(a)

**FISCAL xx LOCAL DE (X CIUDAD)**

E. S. D.

Asunto: **SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DE VEHÍCULO**

Ref:  **X.X.X.X.X.X.93 (Número de proceso)– Lesiones personales culposas A/T**

Cordial saludo,

X,x,xx, XXXXXx, identificada civilmente como aparece al pie de mi firma, en calidad de VICTIMA, y poseedora/tenedora del vehículo involucrado dentro del proceso de referencia, de la manera mas respetuosa posible me permito solicitar a su despacho la devolución del vehículo tipo motocicleta de las siguientes características:

MARCA: PLACA: COLOR:

LINEA: MOTOR:

CHASIS:

PROPIETARIO REGISTRADO:

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

SOAT No.

REVISIÓN TECNICOMECÁNICA No.

CERTIFICADO DE TRADICIÓN No.

Lo anterior teniendo en cuenta lo siguiente:

El día xx de 201x, a las xx horas, se presentó un accidente de tránsito donde fui la víctima, mientras conducía mi motocicleta, como lo evidencian los informes del accidente.

Por disposición de la agente de tránsito que atendió el caso, mi motocicleta fue inmovilizada;

El día xx de 201x, se llegó a una conciliación con el conductor del vehículo que ocasionó el accidente y he desistido de cualquier acción penal contra el implicado, al punto que no presenté la denuncia por haber conciliado.

La motocicleta es de buena procedencia: como habrán verificado no tiene órdenes de embargo, de inmovilización o alguna otra que pueda afectar de manera cierta su dominio.

El día xx de 201x, me acerqué a las oficinas de la fiscalía XX local, donde su señoría me indicó que debo aportar una serie de documentos que no tengo, tales como el traspaso, el contrato u otros documentos. Compré la moto en sin esos documentos y respetuosamente solicito que se respete la transacción como la realicé, y que no sea esa Fiscalía la que ordene que debo realizar el traspaso y demás documentos.

De conformidad con lo señalado en el artículo 83 constitucional, la buena fe debe ser respetada; no es la fiscalía la llamada a verificar la forma en la que se hizo la transacción, debe bastarle con el simple hecho de que en los informes del accidente, en todos los documentos, aparece mi nombre, fue a mi a quien inmovilizaron el vehículo en calidad de tenedora o poseedora.

Obsérvese que el artículo 100 del código de procedimiento penal dispone que el vehículo debe ser entregado a su poseedor, propietario o tenedor, dentro de los 10 dias siguientes a las diligencias encaminadas a la cadena de custodia y que se hace de manera definitiva cuando se ha garantizado la reparación integral a la víctima.

La motocicleta que solicito es mi único medio de transporte y de trabajo, con ella, realizo labores de mensajería y así derivo el sustento para mi y mi menor hijo de tres años de edad, (soy madre cabeza de familia).

Obsérvese que no se hace necesario el desarrollo de todas las diligencias encaminadas a la cadena de custodia, toda vez que como se indicó anteriormente, se logró una conciliación con el causante del accidente, por lo tanto no hay derechos que proteger de la víctima y carece de fundamento cualquier acción que impida la pronta entrega del rodante.

Por último, es necesario precisar que resulta totalmente **desproporcionado** **e irracional** continuar con mi medio de transporte inmovilizado, porque como se ha iterado: **FUI LA VÍCTIMA**, además que se CONCILIÓ, máxime teniendo en cuenta que la moto es mi medio de trabajo y fuente única de ingresos, solicito que se apliquen en ese sentido los principios rectores de la actividad procesal penal.

**Por las anteriores razones, respetuosamente solicito de manera URGENTE:**

1. La devolución de la motocicleta descrita;
2. Que se ordene al parqueadero no realizar ningún cobro en mi contra por grúa o parqueadero de la motocicleta; de conformidad con lo que señala el artículo 167 del código nacional de tránsito.

**NOTIFICACIONES:**

Para lo pertinente recibiré notificaciones en la calle xx No. Xx, correo electrónico xxx y celular xxx.

Atentamente

**xxxx CXXXX**

C.C. xxxx